

DERECHOS DEL ALUMNO, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DEL PERSONAL TITULADO DOCENTE

El personal titulado docente deberá compartir la responsabilidad de supervisar el comportamiento de los alumnos y de mantener las normas de conducta que se hayan establecido.

El personal titulado docente tendrá el derecho de:

- A. Esperar que los alumnos obedezcan las reglas de la escuela.
- B. Desarrollar y/o revisar las reglas de la escuela relacionadas con la conducta y el control estudiantil por lo menos una vez cada año. Las reglas relacionadas con la conducta y el control estudiantil del edificio deberán estar de acuerdo con las reglas del distrito.
- C. Excluir un alumno de la clase durante todo o cualquier porción del periodo o durante el resto del día escolar o hasta que el maestro haya consultado con el director, lo que suceda primero. Antes de excluir al alumno, el maestro habrá intentado una o más acciones correctivas. Bajo ninguna circunstancia se regresará por el resto del periodo a un alumno excluido sin el consentimiento del maestro.
- D. Recibir cualquier queja o agravio relacionado con la acción correctiva o el castigo de estudiantes. Se les dará la oportunidad de presentar su versión del incidente y de reunirse con la parte reclamante en caso de que se organice una conferencia.

El personal titulado docente tendrá la responsabilidad de:

- A. (Los directores deberán) distribuir a los alumnos, padres y el personal una publicación que defina los derechos, las responsabilidades y la acción correctiva o el castigo relacionado con el comportamiento del alumno.
- B. Observar los derechos de los alumnos.
- C. Ejecutar las reglas de la conducta estudiantil de manera justa, consistente y sin discriminación.
- D. Mantener buen orden en el aula, los pasillos y en los patios u otras áreas compartidas o mientras viajan en los autobuses escolares (excursiones).
- E. Mantener registros de asistencia veraces.
- F. Poner un ejemplo apropiado de conducta personal y evitar declaraciones que puedan ser humillantes o que ofendan personalmente a cualquier alumno o grupo de alumnos.
- G. Los directores deberán notificar a los padres cuando se suspenda o expulse a alumnos.

El personal titulado docente tendrá la autoridad de:

- A. Utilizar una medida razonable según sea necesario para protegerse a sí mismo, a un alumno u otros de abuso físico o de una lesión.
- B. Quitar un alumno de una sesión escolar por una causa suficiente.
- C. Detener un alumno después de la escuela.
- D. (Los directores deberán) imponer suspensión o expulsión según sea apropiado.
- E. Reunirse con los padres dentro de cinco (5) días escolares de ser solicitado para escuchar una queja en cuanto al uso de materiales escolares y/o estrategias didácticas que se están empleando en el aula.